

SANTA CRUZ, 23 de Abril de 2014.

VISTOS

- :
- 1.- La Constitución Política de Chile.
 - 2.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 - 3.- La Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas.
 - 4.- Los antecedentes de la licitación pública ID 3838-38-LE14.
 - 5.- El Decreto Alcaldicio N° 749 de 26 de Marzo de 2014.
 - 6.- Las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

- :
- 1.- Que, por antecedentes de "Vistos 3 y 4"; la Municipalidad de Santa Cruz licitó y adjudicó la confección de vestuario para los funcionarios y funcionarias que laboran en sus dependencias.
 - 2.- Que, no se consideró en dicho proceso al personal que labora en el Departamento de Salud Municipal situación que iría en contra de la consecución de los fines propios del servicio y la proyección de una imagen institucional de orden y buena presentación personal.
 - 3.- Que, en razón a lo dispuesto en la letra j) del numeral 7 del artículo 10 del Reglamento de Compra Públicas resultaría desproporcionado desde el punto de vista financiero y de recurso humanos efectuar un proceso público de compras.

DECRETO

:

PRIMERO: Apruébese el trato directo, para la adquisición de 11 (once) uniformes para los funcionarios del Departamento de Salud Municipal que laboran en Edificio Consistorial, con la empresa **UNIFORMES EVELEGANZ**, Rut: 76.322.245-4, según orden de compra N° 3864-165-SE14 por un monto de \$ 1.239.091 IVA incluido

SEGUNDO: Cárguese el gasto a Presupuesto de Salud 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



[Handwritten signature of Fermin Gutierrez Rivas]

FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



[Handwritten signature of Gustavo William Arevalo Cornejo]

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c.:

- 1.- Archivo Alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)